



4/12

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALCALDE -PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Juan Manuel Cortes Mancebon. PSOE
D^a María de las Nieves Ramírez Moreno. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Laureano Antonio Salvatierra Castro. PSOE
D. Oscar Medina España. PP
D^a María del Mar Baena Azuaga. PP
D. Manuel Palomas Jurado. PP
D^a Sandra Jesús Extremera López. PP
D. Víctor Salvador Molina López. PP
D. Antonio Toro Núñez. IULVCA
D^a María José Prados Bravo. IULVCA
D. Teodoro Ruiz Hinojosa. IULVCA
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU
D. Manuel Martín Godoy. PIU
D. José Pérez García. PA

SECRETARIA ACCTAL. GENERAL

Dña. Inmaculada Muñoz Rollán

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a diez de Abril del año dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTORIA.-

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (Extraordinaria y Ordinaria de fecha 27-02-2012).-

En primer lugar se da cuenta del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2012, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.



Asimismo se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en idéntica fecha anterior, que también es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la misma.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD SUBVENCION PARA DETERMINADOS PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO.-

En este punto interviene el Sr. Alcalde para dar cuenta de la solicitud de subvención para el programa de experiencias profesionales para el empleo, realizada al amparo de la orden de 26 de Diciembre de 2007, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción, acciones experimentales, estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, experiencias profesionales para el empleo y acompañamiento a la inserción, modificada por la Orden del 3 de Diciembre de 2010, con un coste de 67.867,62 € y que prevee la contratación de un titulado superior por un periodo de un año a jornada completa, con el objeto de captar a desempleados para la realización de prácticas profesionales en empresas, de tal forma que se permita mejorar la calificación profesional del desempleado.

Interviene el Sr. Martín, Concejale del Grupo Municipal PIU solicitando información sobre la cuantía de la aportación municipal en el referido programa.

Es contestado por el Concejale Delegado de Desarrollo, Sr. Salvatierra, indicando que es sin ningún tipo de aportación municipal, siendo su coste financiado íntegramente por aportación de la Junta de Andalucía y de los Fondos Sociales Europeos.

Tras esto y visto el dictamen favorable de la comisión informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de subvención para un programa de experiencias profesionales para el empleo, cuyo coste se cifra en 67.867,62 €, facultando al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA PARA REGENERACION PLAYA FERRARA.-

En este punto vuelve a intervenir el Sr. Alcalde explicando que la propuesta consiste en reiterar lo solicitado en diversas legislaturas, al Ministerio de Medio Ambiente, sobre la regeneración definitiva de la playa de Ferrara, a raíz de la propuesta sometida a Comisión a instancia del Concejale del Grupo PIU D. Alfonso Márquez, ante la situación de la Playa Ferrara de Torrox.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, manifestando que el Sr. Márquez con la propuesta, además de lo indicado por el Sr. Alcalde, lo que se quería era la preparación de la citada playa cara a semana santa, sin embargo, afirma, que ha sido el peor año de lo que él recuerda. Teme que ha habido dejadez por la Corporación, no actuándose en tiempo, convenientemente. Solicitando, el Sr. Portavoz, información sobre los trabajos realizados y la intervención del Ayuntamiento para la ampliación de los mismos, así como del coste asumido por ello, al entender que no le corresponde al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Medina, Portavoz del Grupo Municipal Popular solicitando se informe en cuanto a que la solución definitiva de la playa de Ferrara, no va a afectar el resto de las playas del municipio, ya que existe cierto temor popular sobre ello.

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista indicando que la historia de la playa de Ferrara es un tema muy manido, usándose según la posición política que se ocupa en cada momento. Como Concejale delegado de playas en la anterior



legislatura, comenta el Sr. Pérez, que tuvo que soportar críticas sobre la falta de defensa que se hacía sobre la playa de Ferrara. Recuerda que en la sesión de investidura, el Sr. Alcalde dijo que tenía contactos para la solución definitiva de la playa de Ferrara. Sin embargo, el Ministerio, hace tres o cuatro años dijo que había concluido el estudio de la playa de Ferrara, que había sido pedido en dos legislaturas anteriores. Manifestando, que pasado el tiempo se está en la misma situación que entonces, con el agravante que se habla de falta de arena en las playas de Torrox, cuando no es verdad, porque en Ferrara hay 600 metros de problemas frente 8 o 9 kilómetros de playa que en total tiene el término municipal, debiéndose tener precaución en lo que se dice para no generar mala imagen de Torrox. Es de la opinión el Sr. Portavoz Andalucista el que se deberían poner de acuerdo todos los políticos en los pasos a ejecutar en Ferrara, junto con la adhesión del sector empresarial y el pueblo de Torrox. Afirma que el día en que todos estén de acuerdo en una o dos cosas, habrá empezado el principio del final de la playa de Ferrara, sea quien sea los dirigentes que gobiernen en Madrid.

Toma la palabra el Sr. Alcalde recordando al portavoz del grupo de IULVCA que las competencias de playa, no las tiene el Ayuntamiento, estando seguro que por ninguna de las Corporaciones se ha hecho dejadez del problema, habiendo anunciando que este punto es una reivindicación permanente de este Ayuntamiento.

En cuanto a lo dicho por el Sr. Pérez de consenso, afirma el Sr. Alcalde que el Gobierno anterior tuvo el consenso, con el PSOE en la oposición, en un tema importantísimo, relaciones Ministerio-Ayuntamiento, en cuanto al retranqueo del muro de ribera, manifestándose en que no era la mejor solución para la Playa de Ferrara. Continúa explicando que, al principio de año se hace actuaciones, cara a semana santa, que se saben que son provisionales, siendo de la opinión de tener arena a no tener nada, aunque sea con camiones. Planteándose, en el presente año, para que se actuara lo antes posible, recibiendo contestación de Costas en cuanto que no había presupuesto. Explica el Sr. Alcalde, que sin embargo días antes de la Semana Santa se informa de actuaciones a realizar en la playa de Ferrara, teniendo el cometido básicamente de cubrir las piedras de arena con camiones y durante cinco días, por lo que ha supuesto un límite tanto en los trabajos como en el tiempo, y todo ello unido al temporal de levante que en esos días ha estado impidiendo los trabajos.

Contesta el Sr. Alcalde a lo dicho por el Sr. Toro, explicando que la actuación de la Alcaldía consistió en prolongar los trabajos para que se llegara al menos a los tajos del Faro, al no haberse ejecutada nada más que a la primera escalera de la bandera azul a levante. Por ello se mantuvieron conversaciones con la empresa adjudicataria y responsables de Costas, consiguiéndose al final, con la infraestructura que requiere una obra, el intentarlo agradeciéndolo tanto a la empresa Trasca, como el responsable de Costa, Sr. Santos. Continuándose los trabajos el lunes siguiente, con la incertidumbre de cómo se iba a abordar, y sin que se pudiera hacer nada más por la existencia de temporal de poniente, en este caso.

Contesta al Sr. Medina, que los técnicos están para algo, se debe plantear un acuerdo de pleno en el sentido de que resuelva los problemas de la playa, se pueden poner todos los añadidos, pero, entiende que los técnicos cuando hagan alguna actuación estarán preservando el entorno, aunque si el Portavoz del Grupo Popular entiende necesario su inclusión en acuerdo, se realiza. Respecto a los contactos con el Ministerio, el Sr. Alcalde menciona que fue optimista, por un compromiso de la Secretaria de Estado, de inclusión en los presupuesto de partida para ello, pero ha habido unas elecciones generales y unos cambios en los cargos del Ministerio, por lo que entiende que es responsabilidad de esta Alcaldía el seguir reivindicando la solución de la playa de Ferrara.



Continúa en su exposición indicando que es bueno que se esté de acuerdo, por ello la solución de Ferrara no tiene por qué pasar por privar un espacio público consolidado en los últimos años, debiendo ser claros en ese aspecto. Habiendo margen de maniobra para una solución tecnicopolítica con consenso, entendiendo que es difícil que se de las circunstancias, por lo que se debería plantear un acuerdo unánime reivindicando una solución definitiva evitando conjeturas a nivel técnico. Por el Sr. Alcalde se afirma que hay zonas del Peñoncillo que también se ven afectadas. Aclara que el Sr. Márquez ha manifestado que no era necesario ya el adoptar acuerdo, entendiendo la Alcaldía que si, de cara a conseguir el mayor apoyo y consenso para exigir al Ministerio una actuación definitiva, respaldada por la postura del Ayuntamiento. Explica a los Sres. Concejales que se ha solicitado dos reuniones al nuevo responsable de Costa, Sr. Saavedra, por escrito, en cuanto se tuvo conocimiento de ello, dos solicitudes de entrevistas sobre el tema, estándose a la espera de su contestación. Afirma que de no tenerla, en un plazo, se volverá a reiterar la solicitud, como siempre se ha hecho con independencia del color político del gobierno de España. Entiende el Sr. Alcalde que es una causa mayor, importantísima para el municipio y hay que seguir trabajando con el máximo consenso para su resolución.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Palomas, Concejale del Grupo Municipal Popular, haciendo alusión a lo referido por el Sr. Pérez sobre acuerdos de anteriores corporaciones, afirmando que ha habido negociaciones a través de los técnicos de la Demarcación de Costa y funcionarios, junto con cargos del Ministerio de Medio Ambiente. Aclara el Sr. Concejale que se realizó una propuesta para ejecutar la obra, que imponía como condición recortar el Paseo Marítimo diez metros, por lo que se adoptó un acuerdo de Pleno en el sentido de que el muro de ribera había que respetarlo, al ser el único que se tiene con cierta categoría. Explica que la Corporación reaccionó y manifestó que el Paseo Marítimo estaba perfectamente realizado, no viéndose afectado el muro de ribera por temporales, a diferencia de numerosos paseos marítimos en España rotos por los temporales. Afirmando el Sr. Palomas que la solución que debe decir los técnicos es la realización de un espigón y una escollera. Manifiesta que no se puede afirmar, en los medios, que no hay playas en Torrox, ya que es una la playa afectada por el hoyo de Ferrara, que es la que tiene el Paseo Marítimo más bonito y es la de Ferrara, sin embargo hay otras más sin problemas como la del Cenicero, Peñoncillo, Morche, Calaceite, Vilchez.

Determina el Sr. Palomas como la solución, un acuerdo municipal en el que se mantuviera el muro de ribera como zona intocable y se hiciera las obras complementarias, no entrando en el juego del ministerio que lo quería era cortar el Paseo Marítimo para poder hacer la obra. Siendo de la opinión que si se demostrase que hay una afección a la playa de Cenicero u a otras sería necesario el adoptar las medidas pertinentes.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, solicitando que en el contexto de la propuesta realizada, se haga un seguimiento de las actuaciones de regeneraciones de playas en la Provincia de Málaga por parte del Ayuntamiento de Torrox.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad aprobar:

- Instar, al Ministerio de Medio Ambiente, para que, con carácter urgente, se haga las actuaciones conducentes para la resolución de los problemas de escasez de arena que afecta a la playa de Ferrara y al resto del término municipal de Torrox.
- En tanto en cuanto se resuelva de forma definitiva se sigan haciendo aportaciones provisionales en aras a que no se vea afectada la temporada turística.



- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que realice cuantos actos y firme cuantos documentos sean precisos para mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACION DEFINITIVA CONTRATO CONCESION CENTRO ESTANCIA DIURNA.-

Por la Concejala Delegada de Bienestar Social, D^a María Estrella Tomé, se da cuenta del expediente incoado para contratación de la gestión del Servicio Público del Centro de Estancia Diurna del municipio de Torrox, mediante modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación, explicando que de esta forma se termina un largo proceso iniciado en 2005/2006, destacando que en 2011 se aprueba el Pliego de Condiciones para la concesión del centro, procediéndose a la adjudicación provisional en Abril 2011. Recordando que en Pleno anterior se resolvió el expediente de nulidad de pleno derecho a instancia de alguna de las empresas que concurrieron a la licitación, en el sentido de desestimar dicha situación en base al informe propuesta de Secretaría General y Dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía.

Afirma la Sra. Concejala delegada que el Centro de Estancia Diurna es un recurso que forma parte del Catálogo de servicio de la Ley de autonomía personal y atención a las personas dependientes de la Junta de Andalucía, necesario y cada vez más demandado por las familiar torroxeadas que tienen a su cargo algún mayor o persona con algún grado de dependencia. Expone que en el ánimo de todos está el terminar con este proceso, iniciado en el año 2005-2006, a iniciativa del gobierno socialista de ese momento. Terminándose en 2007, meses antes del proceso electoral, por lo que con la nueva conformación del gobierno, entonces, y desde la posición del grupo socialista en la oposición han ido demandando de manera permanente la apertura de este servicio y hoy desde el gobierno es la intención poner en funcionamiento, lo antes posible, este Centro de Estancia Diurna. Expone la Sra. Tomé que en 2008 no había dinero para el mobiliario, por lo que se solicitó una subvención a la Junta de Andalucía, permitiendo equipar, en gran parte, esta instalación. Y es 2011 cuando, con el gobierno era conformado por todos los grupos que hoy están en la oposición, se publica y aprueba un Pliego de procedimiento abierto para la concesión de este servicio. Pliego que aprueba el Pleno y donde se concretan las condiciones y requisitos de las empresas que quieran realizar este servicio, junto con el baremo que se ha de aplicar. Resultado de ello es la presentación de un total de seis empresas interesadas, quedando dos fuera por no cumplir los requisitos exigidos.

Continúa en la exposición la Sra. Tomé diciendo que en el mes de Abril es cuando se adjudica, de manera provisional, por parte de la mesa de contratación por unanimidad, a una de las empresas, Claros, presentándose por otras dos empresas, Pandora y Tracsa, alegaciones mostrando disconformidad respecto a la citada adjudicación y en concreto a la baremación realizada. Una vez informadas las alegaciones por los servicios técnico jurídicos del Ayuntamiento, manifiesta la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social que por los distintos grupos políticos se entendió que ante las dudas planteadas podía ser interesante o necesario, ante posibles recursos por las distintas empresas, el inicio del expediente de revisión de oficio del procedimiento que se había llevado a cabo para la adjudicación, que conlleva implícita y preceptivamente pedir informe al órgano Consultivo de la Junta, habiendo tenido ya entrada en este Ayuntamiento el mismo, que en concordancia con el informe técnico municipal sobre las alegaciones presentadas entiende no deben ser estimadas, debiendo, el expediente seguir su tramitación y terminación.



Afirma la Sra. Tomé que después de más de siete años, es responsabilidad de cada uno de los miembros de los diferentes grupos el que se ponga a funcionar este Centro, debiendo resolver de manera definitiva el procedimiento mediante la adjudicación a la empresa Claros S.C.A. de interés social. La instalación está prevista para dar cobertura a treinta personas mayores, permitiendo o posibilitando que al menos 10 profesionales puedan trabajar en este servicio.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez felicitándose por la conclusión del expediente, dado el interés de todos en el mismo. Aclarando que la obra tuvo su terminación prácticamente en 2007, aunque no tenía ni conexión de saneamiento ni eléctrica, teniéndose que realizar toda la tramitación correspondiente en cuanto a la clasificación del edificio como Centro de Día, ante la Junta de Andalucía y consiguiéndose a pesar de todas las trabas que se encontraban en la misma. Manifiesta el Sr. Portavoz que también se tuvo que buscar la financiación para su equipamiento, entendiendo que es un expediente que ha sufrido los avatares de la Administración.

Adelantando, el Sr. Pérez el voto a favor de su grupo, efectuando el ruego de que el Ayuntamiento inste a la empresa adjudicataria para que a los efectos de la selección de personal se realice en Torrox una convocatoria pública de empleo, aún cuando pueda estar abierta al resto de ciudadanos, teniendo en cuenta que pueden acceder a él personas jóvenes y muy cualificadas.

Toma la palabra el Sr. Martín, Concejal del Grupo Municipal PIU indicando que la obra del Centro de Estancia Diurna se terminó en 2007, detectándose muchas deficiencias en el edificio y sin ningún servicio ni permiso de la Junta de Andalucía, para su uso. Habiéndose tenido mucha complejidad a la hora de la confección del Pliego de Condiciones, tanto por la falta de conocimiento así como la necesidad de la aprobación de una ordenanza para el cobro de los servicios, por lo que entiende que se pueden felicitar todos los concejales por el término del expediente, y sobre todo porque se benefician los mayores que llevan mucho tiempo esperando el funcionamiento de este Centro, adelantando el voto a favor de su Grupo.

En el mismo sentido de congratulación se expresa el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, esperando que el Centro no se vea afectado por los recortes presupuestarios y puedan beneficiarse los mayores del referido Centro de Estancia Diurna.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, afirmando textualmente que "los políticos somos dueños de nuestros silencios y esclavos de nuestras palabras", exigiendo que no escude la Sra. Concejala Delegada en el Pleno, su ineficacia en este punto, porque el 7 de Febrero del 2011, la Sra. Tomé reclamó la apertura del Centro al permanecer cerrado cuatro años después de terminar la obra, acusando al Sr. Martín, delegado de bienestar social, como responsable de la no apertura de un recurso tan importante, diciendo que la Sra. Concejala no se escapa de su ineficacia, toda vez que reclamó la apertura inmediata del Centro cuando era oposición en la anterior legislatura, refiriéndose a que era un ejemplo claro del desprecio del partido popular por la ley de la dependencia.

Continúa el Sr. Portavoz, en relación con la intervención de la Sra. Tomé, que ha mencionado que con dicho centro podían ser contratadas hasta un número de diez ciudadanos de Torrox, por lo que decía que tenía que abrirse inmediatamente, cuestionando si la empresa va a contratar a diez personas de Torrox, porque si lo decía en el 2011, ahora lo tendrá previsto.

Adelanta el Sr. Medina el voto a favor de su grupo, no entrando en la legalidad de la adjudicación al mencionarlo así el Consejo consultivo, siempre y cuando el equipo de gobierno se adhiera a la propuesta y así no se traslade la culpa al resto de los Concejales, al



haber dejado caer que es responsabilidad de todos, y sin embargo ha permanecido la Sra. Concejala un año y no lo ha hecho.

Toma la palabra la Sra. Tomé, Concejala delegada de Bienestar Social agradeciendo a todos los grupos las manifestaciones de felicitación mostrada, contestando concretamente al Sr. Medina, que mantiene lo que ha venido diciendo desde el 2008 hasta el 2011, al entender que era un recurso necesario y que su dilatación en el tiempo perjudicaba.

Explica la Sra. Concejala delegada que en el año 2008 se otorgó una subvención para el equipamiento del centro, no procediéndose a dar hasta que no está la calificación, por lo que se realizó la tramitación administrativa en el curso del 2007 y del 2008. Exigiéndose por su parte la terminación en el 2011, al entender que era su obligación insistir al anterior equipo de gobierno para que agilizase todo el resto del procedimiento y se terminara el asunto.

Continúa en su exposición aclarando que el Pliego de Condiciones ya exige que la contratación de trabajadores sea al menos en un número del municipio, no teniendo inconveniente en que se inste, así y todo, a la empresa. El Ayuntamiento no puede obligar a contratar la dirección, pero si el mayor número de personas que se puedan contratar se realice, diciendo la Sra. Concejala que los distintos grupos se han debido de leer el Pliego de Condiciones, porque tiempo han tenido. Que en cuanto a la problemática para la confección del mismo, explica que la Secretaría de este Ayuntamiento tuvo hasta tres pliegos de diferentes localidades para su estudio, ya que es un tema no único de nuestro municipio. Manifiesta la Sra. Tomé que no tiene inconveniente en que se inste a la empresa la realización de la convocatoria para trabajadores de Torrox, insistiendo en la felicitación a todos por poner en funcionamiento una instalación necesaria, y ponerla al servicio de las ciudadanas/os de Torrox. Y adelantando la posibilidad de un número de plazas del Centro que serán subvencionadas por la Junta de Andalucía, hasta 10, cuyo expediente será estudiado en la Comisión respectiva, pudiendo ser ampliable y revisable anualmente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que la Sra. Concejala ha sido exquisita en su exposición con sus matices propios. Sin embargo el discurso del Sr. Medina, entiende el Sr. Alcalde, que se desvanece como un castillo de naipes, debiendo cuando hace acusaciones saber lo que dice, ya que a lo dicho por el Sr. Portavoz del Grupo Popular se le puede contestar que en Agosto del 2011 se aprobó por unanimidad del Pleno el remitir el expediente de revisión al Consejo Consultivo y que hasta el 26 de Marzo de este año no se ha recibido el informe del citado organismo, preguntándose si ello es culpa del Equipo de Gobierno según el Sr. Portavoz, y preguntándose, por lo tanto, de qué acusa al Gobierno, aconsejándole profundización en el estudio de los expedientes.

Afirma el Sr. Alcalde que es voluntad unánime de todos el que revierta en nuestro municipio las contrataciones que puedan realizarse por la apertura del Centro de Estancia Diurna, pero que en este mismo contexto fue aprobado un Pliego de Condiciones que habrá que tener en cuenta si lo permite o no.

Vuelve a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Medina diciendo que el Sr. Alcalde con su exposición ha demostrado, sobre todo, el respeto al principal partido de la oposición, manifestando que la preocupación de su grupo es que el equipo de gobierno ha tenido el tiempo de un año para la apertura del Centro sin que lo haya realizado. Solicitando que en el proceso de selección del personal que se haga, se pueda hacer por criterio de mérito, igualdad y capacidad entre ciudadanos de Torrox, pidiendo que conste en acta el ruego de que no intervenga el Sr. Alcalde con su ayuda en ese proceso, y que sea teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad, solicitando que sean trabajadores del municipio.



El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, expone que, sabiendo que no se puede obligar, su voluntad es que se recomiende, se sugiera a la empresa la contratación de trabajadores de Torrox, y que la selección sea pública, permitiendo a los ciudadanos de Torrox el presentar su curriculum.

Por el Sr. Palomas, Concejal del Grupo Municipal Popular, se recuerda que no se puede realidad un proceso en contra de la Constitución que recoge el derecho a la igualdad.

Seguidamente la Sra. Concejala delegada, Sra. Tomé, aclara que el Sr. Alcalde no interviene en ningún proceso selectivo, y que los criterios de mérito, igualdad y capacidad se encuentran presenten en todo procedimiento selectivo, al igual que el Sr. Medina lo aplica en los servicios de Mancomunidad, Axaragua, etc.

Afirma que el Sr. Alcalde ha sido tremendamente respetuoso con el Portavoz del Grupo Popular, entendiendo fácil el hacer demagogia como la realizada por el Sr. Medina, siendo su voluntad el instar a la empresa la realización de una convocatoria pública, pero no obligar por cuanto no se puede, a pesar de que el Sr. Medina no parece comprenderlo.

Reitera que en Agosto, con el voto a favor del Sr. Medina, se aprobó el inicio de expediente de revisión de oficio, siendo necesario antes de la remisión al Consejo Consultivo el dar audiencia a las dos empresas. Concluye la Sra. Concejala delegada en su exposición, que en el momento en que se recibió el informe del Consejo Consultivo respecto al expediente se dio cuenta al Pleno del mismo.

Aprobado que fue por el Pleno Municipal en sesión de fecha 24 de Febrero de 2011 la creación del servicio público del Centro de Estancia Diurna de Torrox, oportuno expediente de contratación y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y prescripciones técnicas.

Publicado que fue oportuno anuncio de licitación en el BOP de la Provincia de Málaga de fecha 17 de Marzo de 2011 y en el perfil del contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que la Mesa de Contratación se constituyó en sesiones celebradas los días 25 y 26 de Mayo de 2011, para la valoración de las proposiciones y esta realizó propuesta de adjudicación ordenada por orden de puntuación según los criterios baremados a favor de la Mercantil Claros S.C.A.

Visto que se requirió al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, extremos, todos estos, que han quedado debidamente cumplimentados.

Dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, según redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de Agosto, de modificación de la anterior, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Adjudicar a la Empresa Claros S.C.A. el contrato de gestión del servicio público del Centro de Estancia Diurna de Torrox, mediante modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y varios criterios de adjudicación, aprobado en sesión Plenaria de fecha 24 de Febrero de 2011.

- Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestados, en su caso, en los



términos de la Cláusula vigésimo quinta del Pliego de Condiciones Económico-Administrativa.

- Notificar a Claros S.C.A., adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

PUNTO QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, CONSTITUCION SERVIDUMBRE DE PASO DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS A FAVOR AYUNTAMIENTO.-

En este punto interviene la Concejala Delegada de Urbanismo, Sra. Tomé, para dar cuenta de la escritura de constitución de servidumbre de infraestructuras de servicios urbanos, otorgada a favor de este Ayuntamiento con el numero de protocolo 1875 del año 2011 del Sr. Notario D. Miguel Ángel Delgado Gil, otorgada en fecha 2 de Noviembre de 2011, así como escritura de complemento, firmada ante el mismo Notario y en la misma fecha, y número de protocolo 1873, para posibilitar el paso de tuberías de saneamiento de distintas parcelas del sector de la URP-8 del PGOU de Torrox, Polígono Norte.

Visto el Informe Jurídico evacuado al efecto y dictaminado el asunto favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aceptación de la servidumbre constituida en los términos en que consta en las escrituras antes citadas, facultando al Sr. Alcalde para su ratificación, si bien los términos en que se recoge la expresa autorización de los constituyentes a los servicios municipales para el mantenimiento y reparación de las tuberías que fueren necesarios, con la trayectoria del Plano incorporado, habrá de extenderse al personal autorizado por la EUCC (Entidad Urbanística de Conservación). Del mismo modo, lo recogido en el exponiendo cuarto de la Escritura de Complemento nº 1873, sobre los costes que puedan producirse por el uso de la servidumbre, deberá modificarse en el sentido de que su asunción debe de ser a costa de la Entidad Urbanística de Conservación.

PUNTO SEXTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE INNOVACION DEL PGOU DE TORROX, TERRENOS ANTIGUO CAMPO DE FUTBOL. MODIFICACION SISTEMA GENERAL DEPORTIVO A SISTEMA GENERAL SOCIAL.-

Por la Concejala Delegada de Urbanismo Sra. Tomé se da cuenta del Proyecto de Innovación del PGOU de Torrox, tramitado a instancia de este Ayuntamiento y que tiene por objeto la modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Torrox en relación con una parcela municipal de una superficie aproximada de 5.096 m², correspondiente a antiguo Campo de Fútbol, actualmente sin uso y clasificada como SGDP correspondiente a equipamiento público de uso deportivo para modificarla a SGC (Sistema General Social).

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez adelantado el voto a favor de su grupo a este proyecto dada su conformidad a que una parcela tan importante de terreno, como es los terrenos que hay junto al cementerio y antiguo campo de futbol sea una zona de interés social, entre otras cosas porque lleva casi diez años siendo así, sin que prácticamente se realice actividades deportivas de futbol, y sin embargo se ha estado usando por la banda de cornetas y tambores, por la banda de música, por la Asociación El Faro, y por toda una serie de asociaciones y colectivos que ante la falta de instalaciones han usado los antiguos vestuarios que había en el campo de futbol antiguo. Siendo de la opinión de que es una decisión que se debería haber tomado hace mucho



tiempo teniendo en cuenta que el uso para aparcamiento ya permanente. Entendiendo que es interesante poder darle un uso, todavía más social que actualmente tiene ahora por las asociaciones y de aparcamientos.

Por el Sr. Martín, Concejal del Grupo Municipal PIU expresa también su acuerdo con la propuesta de modificación del sistema, al entender que en su tiempo el Plan General lo contemplaba como zona deportiva y de hecho era un campo de fútbol, y sin embargo hoy es cualquier cosa menos un campo de fútbol, ya que se usa por las asociaciones como bien ha dicho el Portavoz Andalucista, y la banda de cornetas, etc. por lo que con la modificación se abre las posibilidades de uso que sin ello no sería posible.

Interviene por el Grupo Municipal IULVCA, el Sr. Ruiz exponiendo algunas consideraciones, y en concreto defendiendo el uso deportivo de ese espacio porque, afirma que es el único espacio deportivo que hay en la zona centro del pueblo. Recordando la pérdida de una pista en el Llano de la Almedina para hacer ese aparcamiento tan grande y tan poco usado, y en donde acudían todas las tardes numerosas grupos de jóvenes, y niños a jugar. Explica el Sr. Concejal que al mismo tiempo se empezó a utilizar el campo de fútbol de aparcamiento, perdiéndose también una zona deportiva. Entiende el Sr. Ruiz que el deporte no solo es deporte competición, el deporte es deporte para todos, debiendo existir las pistas deportivas para su uso en simples juegos creativos, para un momento de encuentro, de socialización de los jóvenes. Y en ese sentido, el Grupo de IULVCA entiende el uso deportivo de ese espacio, por lo que aunque, ahora en el momento actual no es posible, continúa el Sr. Ruiz indicando que pudiera transformarse en un campito de fútbol 7 que permitiera que los chavales menores no tuvieran que ir a San Roque y pudieran ahí desarrollar su actividad deportiva, o también una pista como la que había en la Almedina con unas canastas, o con unas pistas de tenis, de padel, instalaciones todas de proximidad de tipo recreativo. Afirma que son consciente de que ahora no es el momento de hacer ahí instalaciones deportivas porque no hay suficiente financiación, además de que la instalación que se necesita, en primer lugar, es la del campo de fútbol El Morche, siendo ésta una prioridad, entendiendo que el Ayuntamiento debe dotar a la zona de la Costa de unas instalaciones deportivas, pero a su vez queriendo que se reserve de alguna manera ese uso deportivo del campo. Afirma el Sr. Concejal que su grupo no está en contra de que pueda ser social, y que alrededor de esa instalación deportiva se pueda construir locales para las asociaciones, pero les gustaría garantizar, si se pudiera, que se respete un alto porcentaje de uso deportivo para esa superficie, haciendo dichas sugerencias ya que no se tiene conocimiento del objetivo del proyecto, al ser una iniciativa que ha partido del propio gobierno, desconociéndose si es simplemente para construir unos locales sociales o para que lo que hay actualmente tenga cobertura, que la tiene, o hay algún otro proyecto concreto. Adelantando que en función del respeto al uso deportivo de la zona, y cuando se tenga conocimiento de ello, se procederá en la votación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Palomas, Concejal del Grupo Municipal Popular, mostrando su conformidad con la propuesta aprobada por la Comisión de Urbanismo. Pidiendo aclaración sobre si en la "modificación de sistemas general deportivos-sistema general social" se pueden utilizar los dos usos, surgiéndole las dudas al Sr. Concejal si al aprobar un sistema general social, se está suprimiendo totalmente el uso deportivo. Solicitando un informe jurídico sobre si se puede tener uso indistinto e interrogándose sobre si hay alguna finalidad a la vista del uso nuevo que se le va a dar, o expectativa importante, o si simplemente es por cambiar el uso porque se cree en la conveniencia de ella.



Toma la palabra la Concejala delegada de Urbanismo, Sra. Tomé, aclarando que la defensa del uso deportivo también se realiza desde el Grupo socialista y que el cambio del uso que se propone por parte de la delegación de urbanismo, por parte del gobierno municipal no limita el uso deportivo, no excluye deportivo, al contrario, el deportivo físicamente si excluye otro tipo de uso, sin embargo el social incluye la posibilidad de ejecutar, determinadas actuaciones de instalaciones deportivas dentro del cuadro de perímetro de los metros que se están hablando. Aclara la Sra. Concejala que no hay proyecto concreto para ejecutar, porque hay que ir paso por paso, pudiéndose conformar allí un espacio sociodeportivo cultural, compatibilizándose, lo que ahora mismo hay allí, o el uso de instalaciones para determinadas asociaciones. Exponiendo que en las condiciones en las que está el Ayuntamiento, se le debe dar prioridad, en cuanto a la posibilidad de ejecutar algún tipo de infraestructura deportiva, al campo de fútbol del Morche y ahí van a ir todos nuestros esfuerzos. Insiste la Sra. Tome, en contestación al Sr. Palomas que el uso social cobija al uso deportivo, mientras que el uso deportivo no permite ningún otro uso en ese espacio, solo y exclusivamente el uso deportivo.

Vuelve a intervenir el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista ratificándose en lo ya manifestado y diciendo que no ha hecho hincapié en lo deportivo porque no tenía ninguna duda que cuando se amplía la clasificación de un terreno por social entra todo lo que tenga que ver con los temas sociales, deportivos, culturales, recreativos, sociales, etc. Debiéndose recoger lo que se proyecte y siendo de la opinión en que se modifique de manera amplia y llegado su momento que cada cual se posicione como crea. Cuestiona el Sr. Pérez al resto de los Concejales si son conscientes de que en Torrox las asociaciones y la realidad sociocultural está abandonada. Poniendo el ejemplo de que en la Costa se encuentra el edificio de usos múltiples desde hace unos años donde cualquier asociación se puede reunir y sin embargo no hay demanda. Por lo que entiende que hay que pensar en lo deportivo, explicando que en su época de Alcalde fue cuando mayor número de mejoras se hicieron en el ámbito deportivo, pero a su vez ampliar las posibilidades aunque no haya recursos, para poder ser tenido en cuenta en el futuro. Apuntando la idea, el Sr. Concejel de un tanatorio junto al cementerio, debiendo conjugar lo deportivo, lo social y lo el tanatorio que lo entiende necesario.

Seguidamente, el Sr. Ruiz, Concejel del Grupo Municipal de IULVCA insiste en que su grupo defiende el uso deportivo en un porcentaje elevado de esa superficie y desearía posibilitar el uso social también de un porcentaje adecuado mínimo que respetase el uso deportivo de esa instalación para uso social, con ciertas dependencias para las asociaciones. Recordando las malas condiciones de los locales que utilizan actualmente las asociaciones, aunque afirma haber muchos sitios para su uso por las mismas, así menciona entre otros el Castillo, la plaza de la Concordia, Escuela Taller, Salón de usos múltiples y afirmando que el teatro también, en su día, deberá de servir para ese tipo de cosas, por lo que defiende la utilización de la referida zona por lo que hoy en día lo hacen, la asociación de tambores, la banda de música, la asociación el faro, reservándose la posibilidad de oponerse a proyectos futuros que signifiquen la pérdida de uso deportivo en esas instalaciones, al querer que el mayor porcentaje posible de esa instalación siga siendo deportivo, exponiendo que de acuerdo con ello no va a votar, su grupo, en contra de la propuesta de que sea uso social también, pero se reservan esa posibilidad de oponerse a proyectos futuros, adelantando la abstención en la votación.



Por último toma la palabra el Sr. Alcalde interviniendo para clarificar las dudas, aunque menciona que la Sra. Tomé lo ha expuesto perfectamente, y afirmando que el uso deportivo no contempla el social, mientras que el social contempla el deportivo. Indica que los objetivos de la propuesta, fueron explicados en la Comisión de Urbanismo, y que al oír al Sr. Pérez y al Sr. Ruiz dan la sensación de hablar de dos municipios distintos, al decir uno que no hay donde reunirse las asociaciones, y otro enumerar una lista de lugares. Afirmando el Sr. Alcalde que por ello es conveniente el acuerdo que se trae para su aprobación, suponiendo que no se esté encorsetado al uso deportivo exclusivamente, al ampliarse al uso social, por lo que se está haciendo eco de una realidad, cual es unas condiciones actualmente no adecuadas para las asociaciones, sin que otras tengan espacio y que también lo demandan. Continúa en su exposición compartiendo el planteamiento del Sr. Ruiz, afirmando que sería un complemento perfecto social-deportivo, deportivo-social, con asociaciones, y actividades deportivas, por lo que entiende que el acuerdo de hoy permite abrir el abanico, facilitando un instrumento para darle cobertura a lo que es la realidad social de nuestro municipio, sin que existe un ánimo o intención oculta, ya que será la propia Corporación la que aprobará el proyecto, una vez se tramite el correspondiente expediente.

Vistos los informes técnicos y jurídicos y de Secretaría General, que quedan incorporados al expediente, y dictaminado que ha sido el asunto favorablemente por la Comisión informativa de Urbanismo, y sometido el asunto a votación, por unanimidad, siendo 17 los Concejales que de hecho y de derecho forman la Corporación, existiendo el quórum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.II), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal acuerda:

- Aprobar inicialmente el proyecto de innovación a que antes se ha hecho referencia.
- Abrir un plazo de información pública durante un mes, debiendo publicarse oportunos anuncios en el BOP de Málaga, Tablón de Anuncios de la Corporación y en uno de los Diarios de mayor difusión Provincial.
- Suspender por plazo de un año el otorgamiento de todo tipo de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para el área en la que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.
- Comunicar a todos lo Órganos y Entidades Administrativas Gestoras de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial y a los municipios colindantes, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las incidencias que deriven de dichos intereses.
- Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

PUNTO SEPTIMO.- PROPUESTA GRUPO PSOE SOBRE APOYO LEY SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

En este punto interviene la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social Sra. Ramírez para dar cuenta de la Moción, cuyo texto literal es el siguiente:

"Las políticas llevadas a cabo por los gobiernos socialistas de Zapatero en España y de Griñán en Andalucía han permitido un avance sin precedentes en materia de igualdad en los últimos años.

El PP se ha opuesto a estos avances, y ha utilizado todos los medios posibles contra las leyes que iban ampliando los derechos y las libertades. Por ejemplo, el PP presentó en junio de 2007 un recurso contra la Ley de Igualdad ante el Tribunal Constitucional que aún no se ha resuelto.



El Gobierno de España, ya nos va apuntando de una manera clara cuál es su propuesta en materia de igualdad:

- Desandar el camino y hacer retroceder los grandes avances conseguidos en los últimos años. Para ello, el PP no duda en recurrir a la manipulación y las mentiras para acabar con derechos consolidados.

La Ley Orgánica 9/1985, de 5 de Julio, de despenalización del aborto en determinados supuestos, no garantizaba la seguridad jurídica de las mujeres que decidían interrumpir voluntariamente su embarazo, ni tampoco la de los profesionales que intervenían en el proceso, por ello el Gobierno Socialista impulsó la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de Marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, una ley que además de resolver estos problemas ha servido para disminuir la tasa de embarazos entre adolescentes y el número de abortos practicados en nuestro país.

En estos días se ha vuelto a evidenciar la estrategia ultraconservadora del PP con el anuncio del ministro de Justicia para llevar a cabo una contrarreforma judicial de la Ley del Aborto.

El PSOE ya ha dejado claro que esto supone un recorte de los derechos de las mujeres y un fomento de las interrupciones voluntarias del embarazo en "clandestinidad".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Torrox propone para su aprobación el siguiente ACUERDO:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que no modifique la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva."

Explica la Sra. Concejala delegada que la moción responde al compromiso, de siempre, del partido socialista con los derechos de las mujeres, y con lo relativo a la salud sexual y reproductiva. Procediendo en la anterior Legislatura a sustituir la anterior ley desfasada, ajustándola a la realidad, persiguiendo con la reforma realizada tanto una prevención en los embarazos no deseados, garantizando la salud reproductiva, y ofrecer una garantía y seguridad en el acceso de la interrupción del embarazo. Afirma, la Sra. Concejala que la citada ley no era abortista, por el contrario, otorgaba garantías y estaba adaptada al momento, habiéndose producido por ello una reducción en los últimos años de los embarazos. Continúa en su exposición la Sra. Ramírez indicando que el nuevo gobierno del partido popular, con la intención de eliminar los avances y los derechos en materia de igualdad, plantea una contrarreforma, teniendo por finalidad la presente moción el instar al gobierno a que no modifique la actual Ley Orgánica 2/2010, de 3 de Marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Toma la palabra la Sra. Prados, Concejala del Grupo Municipal IULVCA, afirmando que desde su grupo siempre se ha defendido el aborto, mostrando su desacuerdo con lo mencionado con la Sra. Ramírez, al entender que con la actual ley de plazos de interrupción del embarazo, aprobada con el partido socialista, se sigue manteniendo el aborto como un delito en el Código Penal, al no estar totalmente despenalizado, cosa por la que su grupo ha abogado y por lo que seguirá luchando. Pero, no obstante, manifiesta que rechazan las medidas que propone el ministro de Justicia, Sr. Gallardón, sobre todo en cuanto a la capacidad de las jóvenes de 16 años. Expresa que el grupo feminista de su partido se niega a la posibilidad de introducir trabas al derecho de decidir de las mujeres sobre el cuerpo y la maternidad, siendo el derecho de interrupción o no de un embarazo una conquista de las mujeres, queriendo que sea real y efectivo. Considera, la Sra. Concejala que las mujeres son sujetos con derechos propios, reivindicando su capacidad de decisión sobre qué hacer con su cuerpo o con su libertad sexual. Y que si se reconoce, en el ordenamiento jurídico a las mujeres mayores de 16 años, derechos, como mayoría de edad penal y laboral, capacidad



de decidir si contraer matrimonio o no, capacidad de decidir la realización de una intervención quirúrgica, no cabe la posibilidad de introducción de una tutela paterna al derecho de la interrupción voluntaria del embarazo. Manifiesta la Sra. Prados el apoyo del grupo de IULVCA a la moción, considerando que es un tema que se tiene que seguir trabajando, sobre todo en su despenalización, no compartiendo las reformas que se quieren hacer por el nuevo ministro de Justicia.

En estos momentos se ausenta de la sesión, el Sr. Alcalde, siendo sustituido en la presidencia por la primera teniente de Alcalde, Sra. Tomé.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, afirmando que no entra en el debate, exponiendo el voto en contra de su grupo. Pide que se espere a que salga el decreto, ya que determina que no es delito el pensamiento, hablándose de algo que no se sabe si se va a producir. Expone que con dos mil parados en Torrox, taxistas preocupados, chiringuiteros con problemas, el discutir en que no cambie la ley, no tiene mucho sentido, debiéndose esperar a que trabajen los diputados en el Congreso y centrarse a solucionar los problemas de Torrox, afirmando que para entrar en el debate se debería tener un texto que se pudiera interpretar y sacar conclusiones.

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista manifestándose partidario del aborto, y afirmando que hay cosas de la legislación actual que no les convencen, como el hecho de que las menores de 16 años puedan tomar la decisión sin contar con los padres, entendiendo que si la mayoría de edad están en otro contexto habrá que ver otra visión del tema. Expone el Sr. Concejal que sin querer entrar en el fondo de la cuestión, cualquier paso atrás en lo que es una conquista en este país, le parece lamentable. No entendiendo la política de un gobierno para cargarse las políticas de avance del anterior. Adelanta que no va a votar a favor, aunque manifiesta sus discrepancias con los planteamientos hechos por el Ministerio de Justicia, y ello por las dudas con la legislación actual, manteniendo una actitud de abstención.

(En estos momentos se ausenta el Sr. Medina)

Vuelve a intervenir la Sra. Concejala Delegada, diciendo con respecto a las declaraciones del Portavoz del Grupo Popular, que las decisiones y los recortes que anuncia el Gobierno Central, también afectan a los ciudadanos de Torrox, por lo que habrá mujeres, en un momento de su vida que puedan ser afectadas en sus decisiones por lo aprobado por el Gobierno Central. Aclarando que lo que se hace es instar a que el gobierno no quite los derechos que se han adquirido y alcanzado por las mujeres.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que cada uno es responsable y consecuente con lo que dice y el Portavoz del Grupo Popular con sus declaraciones ha ido acuñando declaraciones y frases que pasarán a la historia, como las realizada en el día de hoy, pidiéndole que sea consecuente con lo que dice.

Interviene el Sr. Palomas, Concejal del Grupo Municipal Popular manifestando que no le parece correcto la intervención del Sr. Alcalde ante la ausencia del Sr. Medina. Afirmando que son conceptos diferentes, porque su Grupo defiende la libertad de la mujer y los derechos de los más indefensos.



Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Sociocultural y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda su aprobación por nueve votos a favor, correspondiendo a los Grupos PSOE e IULVCA, seis en contra, de los grupos PP y PIU y una abstención del grupo andalucista.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DESEMPEÑO CARGO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta referida al desempeño del cargo de la Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Bienestar Social en régimen de dedicación exclusiva, modificando el acuerdo adoptado en la sesión Plenaria de fecha 28 de Junio de 2011, por cuanto hoy concurre una especial exigencia para acometimiento de tareas en materia de urbanismo, motivadas por las últimas disposiciones urbanísticas aprobadas en nuestra Comunidad Autónoma y que vienen a exigir una especial dedicación para la consecución de las finalidades previstas, máxime habida cuenta la experiencia acumulada por la Sra. Concejala en anteriores mandatos y en la misma área.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Medina manifestando el voto en contra de la propuesta por su Grupo, de forma temporal, por cuanto que entiende que ello no tiene consonancia con el recién aprobado Plan de Ajuste de este Ayuntamiento y con las reducciones que se van a ver afectadas tanto la Sanidad como la Educación, aunque no significa que tenga algo en contra de la liberación de la Sra. Tomé.

Por el Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA, Sr. Toro, se afirma que no es de recibo que después del Plan de Ajuste, a reglón seguido se proponga una liberación más, argumentándose en el trabajo del área de Urbanismo, no entendiéndolo ni conveniente, ni justificado. Afirma que si se incrementa el trabajo en poco tiempo y la actividad en que justificar otro personal liberado, no tendrá problema en aprobarlo.

El Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista manifiesta que como concejal de la anterior legislatura soportó las críticas del PSOE sobre la existencia del gran número de liberados. Y que cuando se ha planteado la dedicación de algún concejal, nunca ha votado en contra, sin embargo, entiende que ahora no es el mejor momento de liberar concejales, y menos en el área menos dinámica del Ayuntamiento. Se disculpa el Sr. Concejal por no haberse podido posicionar en el debate del plan de saneamiento, al tenerse que ausentar por motivos personales, indicando además que después de hablar en el referido debate de quitar incluso las subvenciones a las asociaciones, no se puede justificar la liberación de más concejales, al entender que quien se abstenga o vote a favor se responsabiliza de una situación poca definida. Invita el Sr. Concejal a que el gobierno concrete el plan de saneamiento, entendiendo que es sólo de buenas intenciones, afirmando que hubiera sido bueno el dialogar y debatir el referido plan, para conseguir un plan consensuado. Explica como ejemplo que hay un total de alrededor de siete liberados en el área de Cultura y juventud, y que sin embargo, en su época de alcalde, con dos medias liberaciones era suficiente, debiéndose contrastar las actividades de su época y la de ésta, por lo que es de la opinión que a lo mejor hay que hablar de recorte. Expone que no habla ni del sueldo ni de la dedicación de ninguna concejala, ya que en su época, los concejales liberales se incrementaron pero la situación a justificar era otra, por lo que invita al equipo de gobierno a definir y concretar el plan de ajuste y poder hablar dentro de dos o tres plenos. Siendo de la opinión de hacer un debate, preguntándose si se podrían poder poner



de acuerdo todos los grupos en relación con el número de liberados en el Ayuntamiento de Torrox.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal PIU, Sr. Martín, afirmando que siendo coherente con lo dicho en el debate, hace la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa para mejor estudio, y ello al entender que es competencia del gobierno.

(Se incorpora a la sesión el Sr. Márquez)

El Sr. Alcalde manifiesta que al ser su competencia, va a someter el asunto a votación, no dejándolo sobre la mesa. Queriendo añadir algunos elementos en el debate, e insta al Sr. Medina a renunciar al sueldo que percibe de 44.000 o 45.000 euros por su dedicación exclusiva en Mancomunidad, no sabiendo la evolución de la comarca de la Axarquía desde su incorporación. Afirmo el Sr. Alcalde que el uso de las mayorías en política es legítimo, y que los grupos en la oposición en Torrox, tienen la mayoría y hoy están ejerciendo legítimamente esa mayoría, pero que entiende que se ha de ser coherente y no aludir al desconocimiento, enumerando los cargos que en este Ayuntamiento tienen dedicación exclusiva: Sr. Alcalde, Sr. Cortés, Sra. Ramírez y Sr. Salvatierra, tres concejales liberados y el Alcalde, y con nombramiento como personal de confianza: con dedicación plena, Sra. González (en Alcaldía) Sr. Jiménez (servicios operativos) y a media jornada Sra. Peláez.

Afirma el Sr. Alcalde que según las bases de ejecución del Ayuntamiento podrían haber seis a jornada completa y una a media jornada. Recordando que la oposición dejaron de gobernar el pasado mes de junio, configurándose una nueva Corporación, y que entonces tenían como personal de confianza, a media jornada al Sr. Bazán, a la Sra. Martín Rosas, a la Sra. Medina Pérez, al Sr. Pérez Lebarci, al Sr. Rodríguez Navas, a la Sra. Urdiales, y al Sr. Zátara, y a jornada completa a la Sra. Camacho, al Sr. Rico, y al Sr. Villena Aguilar. Continúa exponiendo que como concejales liberados se encontraban, la Sra. Claros como Alcaldesa, y como concejales el Sr. Baena, la Sra. Bellido, el Sr. Martín Godoy, el Sr. Medina, el Sr. Palomas, el Sr. Pérez García, y el Sr. Pérez Moreno, siendo un total de 8 cargos políticos liberados. Afirmando el Sr. Alcalde que del coste anterior al actual hay un ahorro importante. Y en ese sentido la propuesta viene por el hecho de haber ostentado la Sra. Tomé como parlamentaria hasta el mes de Enero, existiendo un periodo de tres meses, una vez disuelto el Parlamento, de cesantía, para que volvieran a sus actividades, optando la Sra. Concejala por agotar el periodo de cesantía y ahorrar el coste al Ayuntamiento. Debiendo aceptar el gobierno la postura en contra manifestada por los grupos de la oposición mayoritaria, no habiendo necesidad de dejar el asunto sobre la mesa. La necesidad se justifica en las responsabilidades de la Sra. Concejala en el area de urbanismo, bienestar social y también en cuanto a participación, además de ser teniente de alcalde de la Costa. Expone que en aras de la coherencia se ha de posibilitar el fijar las indemnizaciones y el número de liberados en un acuerdo de grupos, con elevación de escritura ante notario, fijándose para ahora y para el futuro. Si quiere la oposición limitar la acción del gobierno tiene un nombre en política. Indica que hace ocho meses se justificaba el número de liberados, pudiendo haber aplicado, este Gobierno, las bases de ejecución en cuanto al personal eventual y no se ha hecho por contener el gasto. Agradece, el Sr. Alcalde la claridad a los grupos y la aportación de plataforma de independiente unidos, pero entiende que se debe someter a votación.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular Sr. Medina, pidiendo al Sr. Alcalde se manifieste desde el respeto y no ataque de manera personal, afirmando que la culpa de que no se libere a la Sra. Concejala, es de la Alcaldía por no poder llegar a consenso. Manifiesta



que por la Sra. Concejala de Playas se mencionó la limpieza de playas, siendo por la Depuradora, es decir por trabajos que se realiza a través de Mancomunidad y Axaragua. Preguntando el Sr. Medina al Sr. Alcalde que ha hecho su concejala como parlamentaria o el mismo Alcalde en los anteriores cuatro años, siendo de la opinión de no caer en la demagogia. Concluye que su Grupo no está en contra de que se libere o no la Sra. Tomé, pero afirma que no se puede ser cómplice, en estos momentos, de forma temporal, de esa liberación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez, indicando que este debate se presta a lo que se quiera, pudiéndose envilecer más, pero entiende que puede ennoblecer a los políticos, el debatir estos temas. Ya que afirma que en política todo es perfectamente explicable, desde punto de vistas distintos. Expone que en la última legislatura no se incrementó la cuantía destinada a personal de la anterior, destinándose a una cosa en lugar de a otra. Comprometiéndose desde ahora con la propuesta de la alcaldía en cuanto considera ideal llegar a un acuerdo, y se fije cuantía y número de liberados, a través de un consenso.

Afirma que ningún concejal debe sentirse mal por cobrar un sueldo razonable de la Administración, aunque no lo entienda el ciudadano, ya que la dedicación a ello tiene un coste, pero no se puede envilecer sino ennoblecer con el debate, afrontando la realidad como es. Y aún cuando es de la opinión que es necesario el personal que colabore con el gobierno, entiende que, cara a la ciudadanía, este tema podría haberse traído pasado un tiempo desde la aprobación del plan de ajuste.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal PIU, Sr. Márquez, que en primer lugar se disculpa por su incorporación tardía a la sesión plenaria, entendiendo como la propuesta más razonable, dadas las condiciones y coyunturas económicas de este Ayuntamiento, y entendiendo que hay que llegar a acuerdos y que desde el Gobierno se planifique, el posponer este debate. Manifiesta que, la liberación de la Sra. Tomé, dentro de la organización del Ayuntamiento debe estar consensuada, no siendo el momento de hablar algo en particular, sino de plantear sin tapujos los problemas de la vida de este Ayuntamiento. Continúa en su exposición diciendo que está en la creencia que tanto los políticos, como los funcionarios que se dedican en el Ayuntamiento están mal pagados, ya que son muchas más horas la dedicación que las que se les paga. Insiste en que se llegue a acuerdos con la oposición, para que Torrox sea gobernable, porque si no la oposición tendrá la obligación de quitar al alcalde, entendiendo que como está la coyuntura se necesita un consenso. Concluyendo que si se somete a votación el punto se verán obligados a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. Tomé manifestando que no se puede argumentar el plan de ajuste para oponerse a la liberación de una concejala, porque más reducción en los gastos, no se puede, exponiendo que con el anterior gobierno no se incrementó antes la partida correspondiente, pero tampoco se redujeron, no pretendiendo envilecer el tema de los políticos, pero ha de aclarar en cuanto a lo dicho por el Sr. Pérez de que hay seis o siete liberados en cultura, sin embargo lo que hay es una persona a media jornada. Opinando que lo que están ejerciendo es una posición de medir fuerzas legítimas con el gobierno municipal, pudiendo poner la moción de censura y al Sr. Medina como alcalde. Continúa en su exposición que todos los Sres. Concejales, como el Sr. Medina, la Sra. Prados, la Sra. Ariza, o la propia Sra. Tomé, si tienen dedicación exclusiva es normal que tengan su sueldo, es lo legítimo y lo que corresponde. Explicando que podía haber solicitado desde el 1 de Febrero el estar liberada, cuando todavía no se había debatido el Plan de Ajuste, pero al tener derecho a la cesantía, lo ejerció, y afirmando que la base 15 del Presupuesto está bastante reducida con respecto al Gobierno anterior. No pudiendo poner como excusa la



liberación de la Sra. Concejala para hablar de acuerdo, revisión, consensuar, etc. ya que es un punto claro y distinto de todo ello, y es para que una concejala trabaje por este Ayuntamiento, cosa que la oposición está impidiendo. Termina en su exposición manifestando que de esta manera dedicará el tiempo compatibilizándolo con su trabajo, no pudiendo reclamar la oposición al gobierno.

Vuelve a intervenir el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro preguntando, que si ha podido compatibilizar hasta enero sus labores de parlamentaria con su labor en el Ayuntamiento, por qué ahora no, cuando no hay más trabajo en estos momentos. Continúa diciendo que vio como un gesto por el actual gobierno el hecho de no tener más personal liberado, pero no entiende, al año la nueva necesidad. Corroborando, en el ámbito que el Alcalde entiende conveniente, el consensuar el personal y las formas y las cuantías, con el resto de las fuerzas políticas.

Aclara el Sr. Pérez que ha habido un error de entendimiento o de explicación, en su intervención anterior, queriendo decir que ahora mismo están trabajando en Cultura cuatro o cinco personas. Afirmando que no se debe entender como acto de fuerza, sino que es mostrar lo que es la realidad, ya que once son más que seis y que cuando se está en minoría se ha de buscar consenso, tiene que haber diálogo para que haya gobernabilidad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que el Sr. Pérez quería decir lo que ha explicado aunque haya dicho algo distinto. Afirma que no se busquen excusas, y que hay cosas que suponen traspasar la línea. Entiende que la composición y organización del gobierno es competencia del mismo, por eso hoy esperaba que los grupos se abstuvieran, hoy se está traspasando esa línea, por eso ha expuesto que hace ocho meses había 8 concejales liberados cuando hoy hay cuatro, y se han relacionado. Preguntándose el número de liberados si en la actualidad la oposición fuera la alternativa de gobierno en Torrox. Continúa diciendo que nunca se ha olvidado que esta en minoría, gobernando con firmeza pero desde la dignidad. Habiéndose en este punto mostrado por cada grupo su posición. Explica como el Sr. Medina, en Mancomunidad ha organizado su gobierno, estando liberado, al igual que el Sr. Pérez en Axaragua. Entendiéndose, y planteándose, desde el gobierno, necesaria la dedicación exclusiva de la Sra. Tomé.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, e informes de Intervención y Secretaría, que quedan incorporados al expediente, y sometido el asunto a voto, el Pleno Municipal por mayoría de 6 votos a favor, que corresponden al Grupo PSOE, 10 en contra, que corresponde a los grupos PP, IULVCA (2), PIU y PA, y 1 abstención del Sr. Ruiz correspondiente al Grupo Municipal de IULVCA, acuerda rechazar la propuesta inicialmente consignada.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION FECHA CELEBRACIÓN SESIONES COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

En este punto vuelve a intervenir el Sr. Alcalde para dar cuenta de la propuesta de modificación de la fecha de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Urbanismo, motivado por la acomodación realizada desde un inicio por el trabajo para responsable parlamentaria del Sra. Tomé, pero la práctica ha ofrecido el resultado de que casi imposibilidad material de celebración de todas las sesiones de las comisiones informativas permanentes en un mismo día, habida cuenta además la sustantividad propia que presenta esta comisión informativa, quedando fijada en el jueves siguiente a la fecha de celebración del resto de las comisiones informativas a las nueve de la mañana por propuesta del grupo municipal de IULVCA, por ajuste de horario del Sr. Ruiz.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad fijar las sesiones mensuales de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras e Infraestructuras para los jueves siguientes a la fecha de celebración de las sesiones del resto de comisiones informativas permanentes, a las nueve horas.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN PLAYAS EJERCICIO

2012

Por parte de la Concejala Delegada de Turismo y Playas, Sra. Ramírez, se da cuenta, al objeto de solicitar la oportuna autorización de la Demarcación de Costas Andalucía Mediterráneo, del Plan de Explotaciones de los Servicios de Playas para el ejercicio 2012 y Plan de balizamiento, aclarando que se contienen las siguientes modificaciones:

- Solicitar que las autorizaciones se conviertan en concesiones, pues esto es lo que se está negociando con los representantes del Sindicato de Playas.

- Ampliar la solicitud de un kiosco desmontable en la Playa de Las Lindes.

- Trasladar la parcela de hamacas de la Mar Chica a la zona de Laguna Beach, extremo que pide el concesionario por ser imposible ubicar las instalaciones en la parcela concedida inicialmente por el poco espacio existente como consecuencia de los temporales ocurridos.

- En la zona de balizamiento, incorporar canal de alta velocidad en la zona de el Morche a solicitud de un particular para ejecutar una marina seca.

- Incorporación de los módulos de aseos que se encuentran instalados.

- Se modifica un error, de forma, que comprendía los distintos planes de Playas, en los planos referido al número de parcela 12 y 15.

- Habilitar una zona de barbacoa, de unos 50 m. en la playa de las Lindes, junto al Arroyo Manzano, acotada y dotada de servicio de barbacoa, suponiendo ello una respuesta a la realidad del municipio, además de estar recogido en la Ordenanza de uso de las playas. Explicando la Sra. Concejala que se ha situado en una zona donde menos se puede molestar.

Continúa la Sra. Ramírez afirmando que no se ha ampliado número de parcelas de hamacas, a pesar de las solicitudes habidas, al entender que su instalación debe ser un servicio y no obstáculos.

Manifiesta que se incluye un Reglamento de unificación y tipología en la autorización de la hamacas. Y ello porque se pretende dar una buena imagen, por lo que aún no siendo de carácter obligatorio, y para un futuro, los concesionarios se deberán ir adaptando a un único modelo, con los mismos materiales y colores, dando cierto atractivo a las playas.

La Sra. Ramírez expone que se sigue apostando por zonas ajardinadas, así como optimizar los recursos que se tiene, como pasarelas, duchas, etc. Habiéndose visto modificada, este año la planimetría, por indicación de la Demarcación de Costa, y de ahí el retraso de su estudio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Pérez diciendo que por su parte se dio visto bueno global al Plan de Playas presentado en la Comisión, sin tener, entonces, la documentación, ante la afirmación de la Concejala de que, prácticamente, no se había visto modificado el Plan anterior. Proponiendo, el Sr. Portavoz, en ese contexto, el respeto de la filosofía de las concesiones originariamente de la playas, tanto en las concesiones de restaurante y como en las autorizaciones de hamacas, en



relación con tener cada uno de ellos una concesión de parcela de hamacas por delante, y donde no habría restaurante sino kiosco, el mismo concesionario tenía la parcela de hamaca. Afirma que se debería seguir respetando porque de lo contrario se vulneraría el principio o la filosofía original de concesión. Expone el Sr. Pérez que cuando se cambió la parcela de la Mar chica, era concejal de playa y se accedió a su cambio en contra de su voluntad pero fue por propuesta por el concesionario del las hamacas delante de la mar chica. Explicando que el interesado compra la parcela al adjudicatario original, teniendo el mismo un kiosco de laguna Beach que no tenían aparejada las hamacas, lo que cederlas junto al kiosco era si se estimaba oportuno. Al entender que existía el consenso mayoritario de la Corporación y no creaba problema en la zona de Laguna, y sin embargo si lo había delante de la Mar Chica, es por lo que se accedió. Aunque menciona que también es verdad que el concesionario de la Mar Chica pide que haya una parcela delante del kiosco, entendiendo que ello se deriva a que del bloque 90 hasta la tercera avenida no hay paso directo a la playa, por lo cual hay un trecho de paseo que no tiene el acceso fácil, por lo que si no hay hamacas donde poderse instalar, acceden con más dificultad o no lo hacen a los restaurantes de la zona.

Sigue en su exposición el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista diciendo que como le parece correcto lo planteado por el gobierno, debido a la masificación de playas, se dijo que lo que se podía hacer es que algún concesionario de Ferrara pasara a dicho zona. De esta manera no se trataría de una concesión más, sino que los que tienen las concesiones en Ferrara las puedan instalar, manteniéndose una parcela de hamaca delante de la Mar Chica, y siendo ocupada por uno de los concesionarios existente ya en Ferrara que no puede instalar el total del número concedidas. Suponiendo ello descongestionar Ferrara y no seguir masificándola. Adelantando el Sr. Concejal que se sabe quienes pueden estar interesados, pudiéndose resolver el problema.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, exponiendo el querer hacer una puntualización en relación a la zona de barbacoa, al parecerle que se pone en riesgo la zona dunal que está protegida. Pareciéndole más interesante colocarla en otra zona, aún cuando considerada oportuna la idea, pudiéndose ser la zona del Peñoncillo o Calaceite.

Acto seguido interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Medina, adelantando el apoyo de su grupo al Plan de Playas, con las propuestas tanto del partido andalucista y de la de IULVCA.

Interviene de nuevo la Sra. Concejala delegada, haciendo puntualización a la propuesta del Sr. Pérez, cuestionando si es una concesión entera la que pasaría a la Mar Chica o una parte de alguna concesión de Ferrara, solicitando su aclaración por el proponente.

Le contesta el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, al respecto, diciendo que al ser consciente de que no se pueden instalar las 200 hamacas, la propuesta es que permanezca la parcela de hamacas delante de la Mar Chica, de 50 o 70 hamacas y que entre los usuarios de Ferraras se realice la instalación. Por tanto no sería una parcela más. Explica el Sr. Concejal que se podría extender las parcelas de hamacas de Ferrara en porcentaje más pequeño para que se puedan instalar y tener una parcela delante de dicha zona, ya que donde ahora mismo hay más arena es en la zona de la Mar Chica, en contra de lo que ha sido habitual, pudiendo cualquiera de los usuarios de la Playa de Ferrara instalarlas ahí, al no poder ponerlas en otro sitio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, aclarando que se debe concretar la propuesta planteada por el grupo de IULVCA. Ya que el reflejado en el Plan de Playas es en el margen izquierda del Arroyo Manzano, delimitándose perfectamente con la zona dunal sin que ésta



quede afecte. Planteándose por el gobierno, el acotar una zona pegando a la margen izquierda del Arroyo Manzano, poniendo barquitos con arena, y puntos de arena donde se pueda hacer la actividad de barbacoa, con protección, delimitándose correctamente.

Vuelve a intervenir el Sr. Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, aclarando que si su colocación es en el margen derecha se evitarían los riesgos que conllevan el uso de las barbacoas, respondiéndole el Sr. Alcalde que dicho margen tiene mucha cercanía tanto con instalación deportiva y de viviendas.

Continúa en su exposición el Sr. Alcalde, en relación con la propuesta del Sr. Pérez, afirmando que la posición del gobierno es que resulta un error seguir masificando la playa de Ferrara, siendo necesario que se le da una solución, siendo competencia del Ayuntamiento. Explica que al haberse dividido una parcela en Costa del Oro, y otra en la zona más afectada por los temporales, se entendió conveniente, y así se realizó la propuesta, para que ese espacio se fuera cubriendo con los concesionarios que hay, acercándose al chiringuito de la Mar Chica. Ya que entiende que crear nuevas expectativas es un error. Afirma el Sr. Alcalde que el pasado año, con el visto bueno del Gobierno, se instaló una parcela delante de la Mar Chica, por lo que a la vista de los problemas, y una vez en la Alcaldía, en el ejercicio de la responsabilidad de quien no lo hizo en su momento, tuvo que decir que no podía estar a pesar de habérselo dicho el concejal delegado del anterior gobierno. Entiende que es sabido por todos del problema de hace tiempo de las concesiones de la playa de Ferrara, por lo que no entiende conveniente de seguir masificando la playa de Ferrara al no darse las condiciones para ello. Al igual que no se quiere renunciar a las parcelas de 200 hamacas, el crear otra es un error, máxime cuando tienen la posibilidad de cerrar ese espacio y se resolvería el problema, salvo que exista un interés especial y particular detrás de la propuesta, existiendo una posibilidad de racionalizar la situación, ante las denuncias en la oficina de Turismo, y en Registro Entrada por la escasez de espacio para los usuarios de las playas. Pudiéndose cerrar ese espacio por las ocupaciones de levante y poniente. Desplazándose uno a poniente y otro a levante, separándose de las restantes concesiones existentes. Por lo que, afirma el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno estará en contra de la propuesta.

Toma la palabra el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, aclarando en cuanto al interés particular de lo realizado el año pasado, que puede asegurar que accedió a quitar la parcela de la Mar Chica porque la mayoría de la Corporación, a pesar de estar él en contra, estaba a favor de ello. No había intención, explicando que había problemas en el Peñoncillo y se intentó solucionarlo. Entendiendo que lo que está proponiendo es realmente lo que menciona el Sr. Alcalde, que permanezca en la zona de Ferrara, pero que no incremente el número de parcelas.

Mantiene que su interés es quede constancia en los planos de playas, ya que el restaurante pide que haya una concesión de hamacas, por si algún día se puede tener con la misma normalidad que otras. Adelanta que hay concesionarios que lo han solicitado, no resultando de ello el poner más, dando igual donde las ponga ya que tendrán el límite de 200 hamacas. Manifestando que no propone nada de ampliar ni de masificar. Pudiéndose realizar mediante el desplazamiento de todas las parcelas hacia Poniente, hasta tener una parcela de hamaca delante de la Mar Chica, obteniendo de esta manera que cada restaurante o kiosco tenga delante una parcela de hamacas o bien señalar una parcela de hamacas delante de la Mar Chica.

Incide el Sr. Alcalde manifiesta que parece que tiene un especial interés el que esté justamente delante del chiringuito, siendo evidente que cada uno tenga su planteamiento.

Por la Sra. Concejala delegada de Playas, se argumenta que el planteamiento de que no se puede instalar el número de 200 hamacas, es de muchos concesionarios, por lo que



pregunta al Sr. Pérez a quien se le concede. Manifiesta la oportunidad de que haya una parcela de hamaca delante de un chiringuito, pero que al no existir más que un solicitante es lo que puede generar una situación de agravio comparativo.

Seguidamente interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA, Sr. Toro, explicando que tal y como se ha situado en el Plano la zona de barbacoa, entiende que está en la zona alta dunal, debiendo desplazarse unos 100 metros al Arroyo Manzano, a la izquierda, para evitar cualquier tipo de afección a la zona dunal.

Acto seguido se somete a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Grupo Municipal Andalucista consistente en incorporar al Plan de Playas y Balizamiento, aprobado por la Comisión Informativa de Desarrollo, una parcela de hamacas delante del chiringuito la Mar Chica, sin que ello suponga incremento del número total de hamacas existente en la Playa de Ferrara, consiguiéndose mediante el desplazamiento de todas las concesiones hacia Poniente o bien con el señalamiento de una parcela (con 50 o 70 hamacas) en la que se podrán instalar aquellos concesiones de la referida Playa de Ferrara que no pueden hacerlo en la totalidad en su concesión, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PP, IULVCA, PA)

Votos en contra: 6 del PSOE.

Abstenciones: 2 (PIU)

A continuación se somete a consideración del Pleno la propuesta formulada por el Grupo Municipal IULVCA de modificar respecto al Plan de Playas y Balizamiento, aprobado por la Comisión Informativa de Desarrollo, la ubicación de la zona de barbacoas, situándola con un desplazamiento, de unos 100 metros a la señalada, al Arroyo Manzano para evitar cualquier afección con la zona dual, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (PP, IULVCA, PA)

Votos en contra: 6 (PSOE)

Abstenciones: 2 (PIU)

Finalmente se somete la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa de Desarrollo, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PSOE)

Votos en contra: 9 (PP, IULVCA, PA)

Abstenciones: 2 (PIU)

Tras esto y visto el Plan Integral de Playas. Año 2012, cuyo contenido es el siguiente:

AUTORIZACIONES

Autorización Número 0

30 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 0 Bis

10 hidropedales en Playa de El Morche

Autorización Número 1

100 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 2

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de El Morche

Autorización Número 3

75 hamacas en Playa de El Morche

Autorización Número 4



Quiosco desmontable en Playa de El Morche

Autorización Número 5

Quiosco desmontable en Playa Las Lindes

Autorización Número 7

150 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 8

10 hidropedales en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 9

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 10

75 hamacas en Playa del Cenicero (Torcasol)

Autorización Número 12

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 13

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 14

Quiosco desmontable de bebidas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 15

120 hamacas en Playa del Cenicero (Laguna Beach)

Autorización Número 15 Bis

Plataforma Flotante en Playa de Ferrara

Autorización Número 16

200 hamacas en Playa de Ferrara (Hotel RIU)

Autorización Número 17

75 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 18

150 hamacas en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 19

20 artefactos flotantes en Playa de Ferrara (Costa del Oro)

Autorización Número 20

50 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 21

75 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 22

160 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Autorización Número 23

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 24

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Autorización Número 26

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 27

200 hamacas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Autorización Número 28

Quiosco de bebidas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 29

50 hamacas en Playa del Peñoncillo (Cuartos Catalanes)

Autorización Número 30

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Peñoncillo



Autorización Número 31

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 32

30 hamacas en Playa del Peñoncillo (Jardines del Mar)

Autorización Número 33

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 34

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 35

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 36

2 motos acuáticas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 37

100 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 38

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 39

50 hamacas en Playa del Peñoncillo

Autorización Número 40

50 hamacas en Playa de Vílchez

Autorización Número 41

Quiosco desmontable de bebidas en Tajo de la Virgen

Autorización Número 42

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Calaceite

CONCESIONES

Concesión Número 1

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 2

Restaurante fijo en Playa del Cenicero (Torcasol)

Concesión Número 3

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara

Concesión Número 4

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase III)

Concesión Número 5

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 6

Quiosco desmontable de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase II)

Concesión Número 7

Restaurante fijo en Playa de Ferrara

Concesión Número 8

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 9

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 10

Quiosco de bebidas en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 11

Restaurante fijo en Playa de Ferrara (Centro Internacional, Fase I)

Concesión Número 12



Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 13

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 14

Restaurante fijo en Playa del Peñoncillo

Concesión Número 15

Restaurante fijo en Playa de Vílchez

Sometido finalmente el asunto con la incorporación de las propuestas realizadas al Plan de Playas y Balizamiento 2012, y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Pleno Municipal acuerda por nueve votos a favor, correspondiente a los grupos municipales PP, IULVCA y PA, seis en contra, correspondientes al grupo municipal socialista y dos abstenciones correspondientes al grupo PIU:

- Aprobar el Plan de Explotación de Playas para la temporada del presente ejercicio de 2012, incorporándose las propuestas formuladas en el Pleno, por los grupos municipales de IULVCA y Andalucista, en cuanto a adosar la zona de barbacoa prevista, con la línea del río, en el margen derecho del Arroyo Manzano, así como la incorporación de una parcela de hamacas (en un número de 50 o 70) delante del chiringuito "la Mar Chica", sin que ello suponga incremento del número total de hamacas concedidas en la playa de Ferrara, siendo su explotación de entre los concesionarios de hamacas de la citada playa de Ferrara.
- Aprobar el Plan de Balizamiento del ejercicio 2012.
- Facultar al Sr. Alcalde, tan amplio como en derecho proceda, para que solicite su aprobación al organismo competente de Costas y realice cuantos actos y gestiones sean precisas en orden al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMO TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLITICOS.

No hubo

PUNTO DECIMO CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Decreto 35/2012, de 21 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo.
- Del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.
- Del Decreto Legislativo 2/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comercio Ambulante.
- Del Decreto Legislativo 3/2012, de 20 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía.
- Real Decreto -Ley 12/2012, de 30 de Marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Sentencia de lo Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga, que declara improcedente el despido de Dña. Ma Jesús Ariza Quintana. Explica que prestaba servicio de arquitecta y que terminado el contrato de arrendamiento de servicio, realizado por el anterior gobierno, que concluía el 14 de Agosto del pasado año con la Sra. Ariza, el gobierno actual dio por finalizado el



contrato. Explica el Sr. Alcalde que a pesar de ser un contrato administrativo de arrendamiento de servicio, cuya actividad la realizaba en el Area de Urbanismo, se ha acudido por su parte a la jurisdicción Social, condenando al Ayuntamiento a un total, aproximadamente, de 55.000 euros, correspondiendo a 23.463 euros de indemnización y 139.04 euros diarios como salarios de tramitación. Adelantando que por el despacho de abogados se está preparando el correspondiente recurso contra la citada sentencia, así como el estudio de inicio de actuaciones de responsabilidad que se puedan derivar al respecto. Poniéndolo, el Sr. Alcalde, a disposición de los Sres. Concejales, la sentencia en cuestión.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2º - RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En este punto se dio cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, de la nº 41 a la nº 81 del presente año.

De lo que el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra el Sr. Pérez, haciendo el ruego que determinados contenedores que se encuentran en la vía pública y aceras, con riesgo para los transeúntes, que en algunos casos son menores, al ser la comunicación de Generación del 27 con el Colegio, sean reubicados en otros puntos más idóneos. Insiste en que en la zona del Agua están en la mitad de la carretera.

En cuanto a la acumulación de basura alrededor de los contenedores, ruega que se extreme la vigilancia de ello, evitando daños a los ciudadanos.

A continuación el Sr. Pérez comenta que en el camino de acceso a la Depuradora, se han realizado obras, pero que ha quedado un espacio que no está ultimado, por lo que insta al Sr. Alcalde para que se amplíe el presupuesto de adecentamiento de la Depuradora para que la zona más sensible con las lluvias se arregle, entendiendo que su coste es mínimo en relación con el beneficio.

Interviene el Sr. Palomas, Concejale del Grupo Municipal Popular, preguntando al Sr. Concejale de Medio Ambiente, sobre si se están tratando las palmeras de los jardines de la Moreas, al estar afectadas por el picudo rojo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Ruiz, Concejale del Grupo Municipal de IULVCA, preguntando al Sr. Alcalde y al Sr. Concejale de Cultura y Educación, en relación con la apertura de la piscina y del teatro, ya que afirma que se aprobó una moción de IULVCA, por esta Corporación para la apertura inmediata de piscina, figurando también que se debería traer estudio respecto de gastos y costes, pero nada más que se sabe los precios que actualmente se cobran y el horario que tiene, pero no sabe nada más del proyecto completo.

En cuanto al teatro cuestiona el Sr. Concejale si va a tener lugar su apertura. En qué situación se encuentra, estudio de coste, proyecto de gestión, etc.

Dirige al Sr. Concejale de Educación, la cuestión suscitada como consecuencia del proceso de escolarización, en el mes de marzo, al haberse planteado problemas con la oferta educativa, afirmando que ello es competencia legalmente del Consejo Escolar Municipal, cuyo expediente de constitución fue en 2009, no pudiendo hacerse el nombramiento hasta septiembre de 2010, debido a la modificación realizada del Decreto



332/1988, habiendo sido ya nombrados los representantes de la Administración y de los directores de los centros educativos. Preguntando que por qué no se ha reactivado ese expediente y se avanza en la constitución de este Consejo Escolar.

Pregunta, por último el Sr. Concejel sobre el proceso de selección del personal docente para impartir las clases del curso de monitores deportivos, puesto en marcha con el plan de empleo por la Junta de Andalucía. Explicando que el pasado año lo realizaron los monitores del Patronato de Deportes, que estaban contratados a media jornada, repartiéndose entre ellos las horas, pudiendo hacerlo dado que tenían la suficiente preparación y titulación. Y que en el presente año, que en principio se iba a realizar igual, sin embargo se entendió más conveniente el hacer convocatoria de un puesto de docente de monitor deportivo, renunciando a su contrato, para la participación en el proceso de selección, un monitor que estaba a media jornada. Se decide, según el Sr. Ruiz, que las horas 320 horas lectivas, una vez que se conoce los candidatos, que las horas se compartan entre el licenciado en educación física y otro candidato con titulación menor pero también adecuada, y que tiene conocida relación con el partido socialista. Formulando la pregunta si se ha respetado en ese proceso selectivo los principios de igualdad, mérito y capacidad en esa decisión.

Por el Concejel del Grupo Popular, Sr. Molina, se ruega que sean retirados todos los carteles anunciadores de obras de todo el término municipal que no sirvan para nada, y que únicamente supone un impacto visual negativo de un municipio abandonado y no la imagen de un municipio turístico, refiriéndose a los que están en el Molino Pérez, encima del Llano de la Almanzara, de la obra que ya se ha terminado hace más de un año, así como también la que anuncia en el Molino Pérez una biblioteca y una sala de exposición y que lleva allí unos cinco años.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal IULVCA, Sr. Toro, manifestando que respecto a la presentación por el colectivo de los taxistas en relación con ordenanza, de solicitud que todavía, a fecha de hoy no se ha contestado, con el ruego de que se haga con toda la celeridad, ya que si desde el gobierno no hay voluntad de hacerlo, adelanta lo hará vía moción.

Contesta el Sr. Alcalde agradeciendo la colaboración en cuanto a la comunicación de los contenedores mal ubicados, sobre todo en el acceso al colegio de los Llanos, afirmando que se va a resolver.

En cuanto al acceso de Depuradora, afirma el Sr. Alcalde que a solicitud de este Ayuntamiento ha contestado la Cuenca Mediterránea negando la posibilidad de nada, pudiendo facilitar copia de ello.

Sobre los carteles y vallas publicitarias sin licencia y en lugares poco oportunos, menciona el Sr. Alcalde que se va a proceder a la retirada tanto de unos como de otros.

En cuanto a los taxistas, aclara que no ha tenido conocimiento de escrito alguno. Explica que la ordenanza es la vigente y que no ha sido aplicada, instando que, por el grupo de IULVCA se haga una propuesta de modificación de ordenanza fiscal para su sometimiento al Pleno ya que desde el gobierno no se va a proponer ninguna porque la considera ajustada, aún cuando determina que se deberán contestar los escritos que se hayan presentado.

Respecto al teatro, explica el Sr. Alcalde que no se va a ordenar la apertura hasta que no se tenga todos los requisitos legales para ello, en el uso de sus competencias. Verificándose, todavía, en la actualidad las instalaciones, por los responsables y técnicos, por lo que hasta que no se de el visto bueno a ello, la Alcaldía no va a asumir responsabilidad alguna.



Toma la palabra el Sr. Salvatierra, Concejal Delegado de Medio Ambiente afirmando que se están tratando todas las palmeras, no teniendo una efectividad del cien por cien, ya que cuando se detecta el problema lleva tiempo la oruga dentro de la palmera. Afirmo que están todas tratadas pero hay algunas que a pesar de ello están afectadas.

En cuanto a la convocatoria de monitores deportivos, aclara que en ningún momento se ha dirigido el Concejal a los monitores para decir que se iba a utilizar el mismo tratamiento que en el año pasado. Entiende que si hay un puesto de trabajo debe ser para el que está desempleado, y por ello se hizo la convocatoria, y que no se puede prohibir a renunciar a su puesto de trabajo. Explica el Sr. Salvatierra que se ha presentado oferta genérica al SAE, saliendo tres candidatos, con una renuncia hecha, por lo que viendo que la política es la de reparto del trabajo y por la normativa se concede por módulos, se estudió que se podía repartirlo entre los monitores. Por lo que al cumplir ambos los requisitos y como fue beneficioso hacia los alumnos, se aplica el reparto entre los dos monitores que quedan, entendiendo que es una política aceptable y aceptada. En cuanto a la vinculación del partido socialista son los que se han presentado, afirmando que es la misma que cinco meses antes cuando la persona referida queda fuera en otra convocatoria, cumpliéndose los principios de igualdad, merito y capacidad porque así se reflejan en los informes de la convocatoria.

Interviene el Sr. Cortés, Concejal Delegado de Cultura y Educación, respondiendo al Sr. Ruiz, afirmando ser conocedor de la problemática suscitada en relación con el proyecto bilingüe del IES Alfaguar, apoyando el equipo de gobierno este tipo de iniciativas y defendiéndolo hasta lo posible de sus competencias.

En cuanto al Consejo Escolar municipal de educación, se informó y tras consulta de los directores de los Centros, lo entiende interesante pero a nivel de funcionamiento existe otros instrumentos, como el Consejo de cada centro, que da respuesta de manera más operativa, aunque afirma que se va a poner en marcha.

En relación a la piscina, antes de su apertura se hizo estudio de la previsión de ingresos y gastos, y hay un estudio de tarifas comparativas con otras abiertas, explicando que con ese trabajo ya hecho se está extrayendo información de cara a trazar un proyecto más definitivo. En la actualidad se aplica un precio público en vigor, trabajándose por los servicios económicos y jurídicos para su actualización.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario General, de que Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE